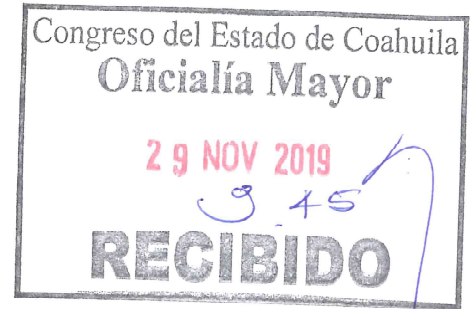




Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
CIUDAD.-



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2019

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el Ejercicio Fiscal de 2020, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan, lo anterior fundamentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Acordes con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, la presente administración pública del Estado ha priorizado la evaluación de sus funciones en las distintas Dependencias a su cargo, modernizando la prestación de los servicios, la



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Para el ejercicio 2020 el gobierno federal prevé que los ingresos presupuestarios totales sean de 0.4% mayor a lo establecido en la LIF 2019. Al interior, se estiman menores ingresos petroleros en 8.8%, un incremento en los ingresos tributarios de 2.0% real a lo que contribuirán la recuperación de la actividad económica, las ganancias en eficiencia recaudatoria por las medidas implementadas en 2019 que alcanzarán su potencial en 2020, así como el combate al fraude, la evasión y la elusión.

Se prevé que el gasto no programable, que se integra por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios que prevé la Ley de Coordinación Fiscal, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), disminuya en 2.8% real respecto a lo aprobado en 2019; esto se explica por un menor costo financiero con respecto al año anterior y por menores participaciones a entidades federativas y municipios respecto a lo aprobado el año previo en 0.9% real, que se compensa parcialmente con un crecimiento en las Adefas de 6.6% real.

Otros datos, en la perspectiva de los especialistas del Banco de México publicada en noviembre 2019, el crecimiento de la actividad se pronostica para el cierre con un crecimiento real anual del PIB de 0.2% y una perspectiva de 1.2% para el ejercicio 2020; las expectativas de inflación general para los cierres de 2019 y 2020 resultaron en 3.0% y 3.5% respectivamente; sobre el tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense la proyección para 2019 es de 19.70 pesos y para 2020 es de 20.10 pesos.

Banxico en los próximos seis meses **asocia los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México**, a nivel general con la incertidumbre de política interna y las condiciones económicas internas; en particular, son los problemas de inseguridad, debilidad del mercado interno y externo, inestabilidad de la economía mundial, falta de estado de derecho y la política del gasto público.



Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

B) FINANZAS PÚBLICAS.-

Ante el delicado panorama económico que desafía el país, es responsabilidad del Gobierno del Estado actuar con cautela presupuestal, si bien los resultados de nuestros indicadores económicos tienen solidez, se persiste en lograr que la entidad se mantenga con buenos números y se fomente la inversión, que genere sus ingresos propios sin el aumento de la carga impositiva para la ciudadanía; ofreciéndoles en todo momento, transparencia y racionalización del gasto, una calidad en la gestión pública y la modernización y eficiencia en el fortalecimiento de la recaudación de ingresos.

Es inevitable pugnar ante la Secretaría de Hacienda para que prevea mayores recursos para las entidades federativas principalmente en el Ramo 28 de participaciones federales, el Ramo 23 de aportaciones federales y otras partidas del presupuesto que suman al desarrollo de la entidad.

Al cierre de 2019, el impacto de los ingresos federales para Coahuila fue negativo tanto para el Estado como para los Municipios; por lo que se espera una proyección apegada a la real situación que enfrenta el país.

El Paquete Económico estatal para 2020 será con estricto apego a los principios de austeridad, responsabilidad y disciplina fiscal, que brinde certidumbre a los coahuilenses y la entidad se desarrolle en un ambiente de tranquilidad familiar, garantías de seguridad en su patrimonio y bienestar, en un entorno productivo y sano para el buen vivir.

Las iniciativas que aquí se presentan se apegan a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera y la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable; la evolución de las finanzas públicas durante los últimos cinco años en los principales rubros, se indican en el Anexo 4 de esta iniciativa.